



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6947

(14 DE AGOSTO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA RESPECTIVO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial lo previsto en el Acuerdo 14 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 14 de 2012, se estableció el voto electrónico para los egresados y se dispuso el respectivo procedimiento para su realización.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 14 de 1999, Estatuto General, el Rector podrá dictar normas que faciliten el cumplimiento de los actos del Consejo Superior.

Que por medio de la Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018 se adopta el calendario electoral para el año 2018 y otras disposiciones.

Que mediante Resoluciones No. 2081 del 21 de febrero, No. 3662 del 13 de abril y No. 5532 del 27 de junio de 2018 se modifica el Calendario Electoral.

Que con el propósito de cumplir con el calendario electoral se debe convocar a elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior el día 13 de octubre de 2018 y adoptar un cronograma para dar el debido cumplimiento al Acuerdo No 14 de 2012 y poder realizar y difundir adecuadamente toda la logística que el nuevo mecanismo de elección de egresados exige.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira, a elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario el día 13 de octubre de 2018.

1. INSCRIPCIÓN DE VOTANTES PARA LA HABILITACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS.

Desde el 27 agosto hasta el 01 de octubre de 2018.

2. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Inmediata

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6947

(14 DE AGOSTO DE 2018)

3. ENVÍO DE CLAVE PERSONAL DE ACCESO PARA VOTAR

02 de octubre de 2018.

4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Del 27 de agosto al 14 de septiembre de 2018.

5. DESIGNACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN

28 de septiembre de 2018.

6. ELECCION ELECTRÓNICA Y PRESENCIAL:

El día sábado 13 de octubre de 2018 se celebrará la elección en el siguiente horario:

Elección Electrónica virtual desde las 0:00 horas hasta las 18:00 horas de Colombia.

Elección Electrónica presencial desde las 8:00 horas hasta las 18:00 horas de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de Comunicación y Promoción Institucional elaborará y desarrollará el Plan de Medios en coordinación con la Asociación de Egresados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución y el instructivo generado por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO CUARTO: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Secretaria General de la Universidad, radicado en Gestión de Documentos anexando hoja de vida y propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los egresados que deseen votar deben inscribirse previamente, con el propósito de actualizar el censo electoral de los egresados sufragantes y la información de contacto con los egresados. Sólo se asignará un pin por cada correo electrónico de cada egresado que se inscriba para participar en las elecciones de que trata la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Los egresados que se inscribieron en la pasada elección del representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario en el año 2016, están incluidos en la base de datos para ejercer el voto de manera virtual, no obstante, pueden actualizar su información para la presente elección si así lo desean.

ARTÍCULO SEXTO: Para quienes no se inscriban Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, ubicará dos terminales de cómputo en el Acceso Principal del Edificio Tres (Edificio de Sistemas) del Campus Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Secretaria General designará ocho jurados de votación que prestarán sus servicios en las terminales de que trata el artículo anterior, divididos en dos jornadas sin interrumpir el servicio.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6947

(14 DE AGOSTO DE 2018)

ARTÍCULO OCTAVO: Recursos Informáticos y Educativos - CRIE habilitará una sala para los egresados inscritos que deseen hacer uso de este servicio.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

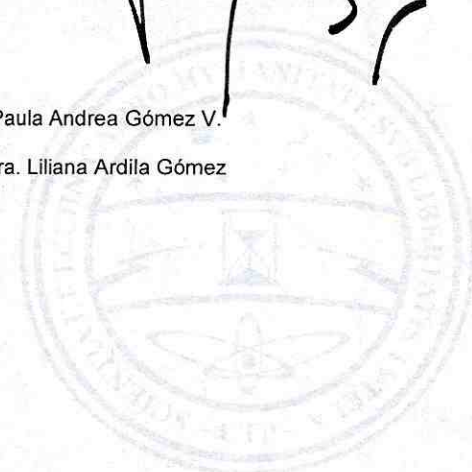
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los catorce (14) días del mes de agosto de 2018.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez



Universidad
Tecnológica
de Pereira